



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2022

INFORME CONTABLE N° 180/2023

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 64/2023 Letra: SC, caratulado: “CONTROL DE LA CUENTA INVERSIÓN 2022 – DPE”

Entidad o Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía

Período auditado: Ejercicio 2022

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Audidores Fiscales: CP Yesica FLECHA
CP María de los Milagros ECHAGÜE

Ushuaia, 27 de abril de 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Dirección Provincial de Energía
Período auditado	2.022
Ley de Presupuesto	1.399
Expediente externo	DPE N° 96-2023
Expediente interno	64-TCP-SC-2023

Índice

Índice	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato	5
1.2. Destinatario final.....	5
1.3. Objeto.....	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada	6
1.7. Indicadores.....	13
1.8. Análisis comparativo	15
1.9. Información adicional	16
1.10. Opinión del Auditor.....	18
1.11. Recomendaciones.....	18



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-D.P.E. C.P. José Luis CASTELLUCCI.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2022 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, conforme lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 12/04/2023 hasta el 25/04/2023, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.

- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Energía.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	692.361	691.974	691.974
4.2	158.985.584	21.364.798	21.364.798

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión

Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Se cotejó el importe de la columna mandado a pagar expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago informadas por la DPE.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los montos estipulados en la Resolución DPE N.º 0320/2022 y N.º 0712/2022, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022 del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", como así también con la información remitida por el Organismo.

Vale aclarar respecto al cuadro N.º 1 que, no siendo el mismo desagregado a nivel de partida parcial, este concepto fue analizado en forma global en el inciso 3.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados y los datos aportados por el organismo auditado, se verificó la existencia de modificaciones presupuestarias generadoras de un aumento de \$668.016,00 y una disminución de \$4.242.192,00. Las mismas fueron aprobadas por la por Resolución DPE N.º 233/2023, quedando así un Crédito Vigente de \$746.502,00.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Vale aclarar respecto al cuadro N.º 1 que, no siendo el mismo desagregado a nivel de partida parcial, este concepto fue analizado en forma global en el inciso 3.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", como así también con la información remitida por el Organismo.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", como así también con la información remitida por el Organismo.

Se cotejó el importe de la columna mandado a pagar expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago informadas por la DPE.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los montos estipulados en la Resolución DPE N.º 320/2022 y N.º 712/2022, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022 del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por el organismo auditado, se verificó la existencia de modificaciones presupuestarias generadoras de un aumento de \$449.646.906,00 y una disminución de \$157.702.790,00, lo cual arroja una disminución neta de \$291.944.116,00. Las mismas fueron



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

aprobadas por la Resolución DPE N.º 233/2023, quedando así un Crédito Vigente de \$473.482.288,00.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

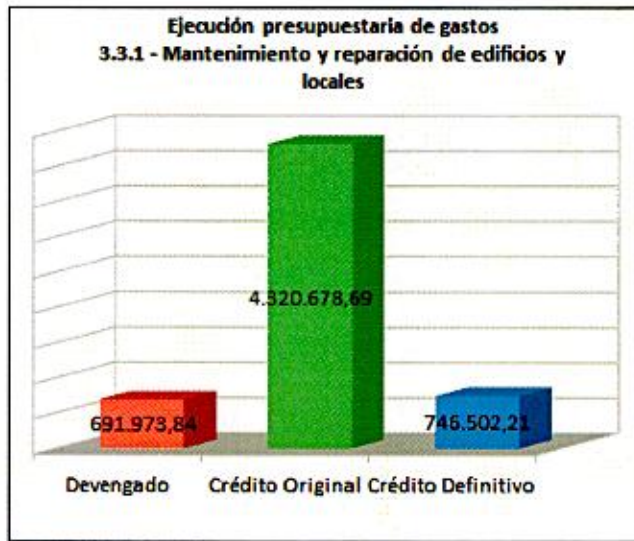
Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución DPE N.º 240/2023, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

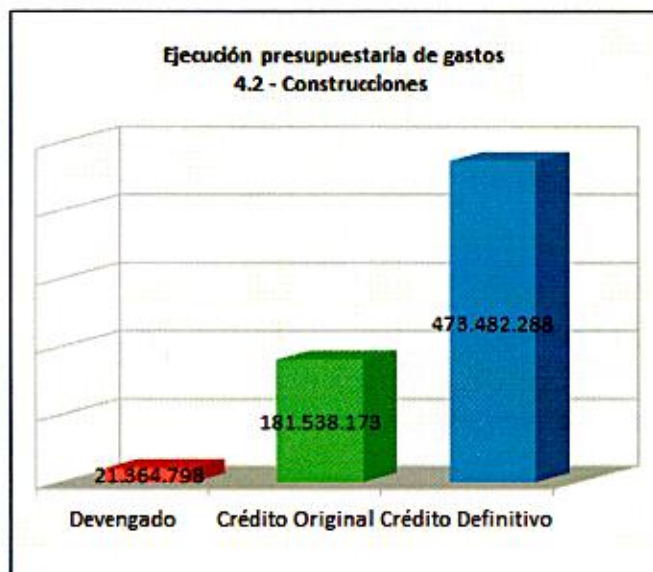
1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Gastos – Inciso 3.3.1					
Devengado	691.974	=	16,02%	Devengado	691.974 = 92,70%
Créd. Original	4.320.679			Créd. Definitivo	746.502



Gastos – Inciso 4.2					
Devengado	21.364.798	=	11,77%		
Créd. Original	181.538.173			Devengado	21.364.798
				Créd. Definitivo	473.482.288
					= 4,51%



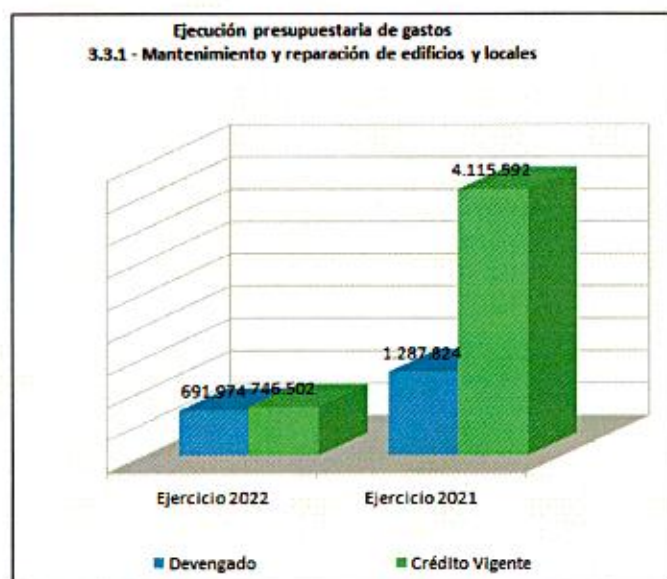


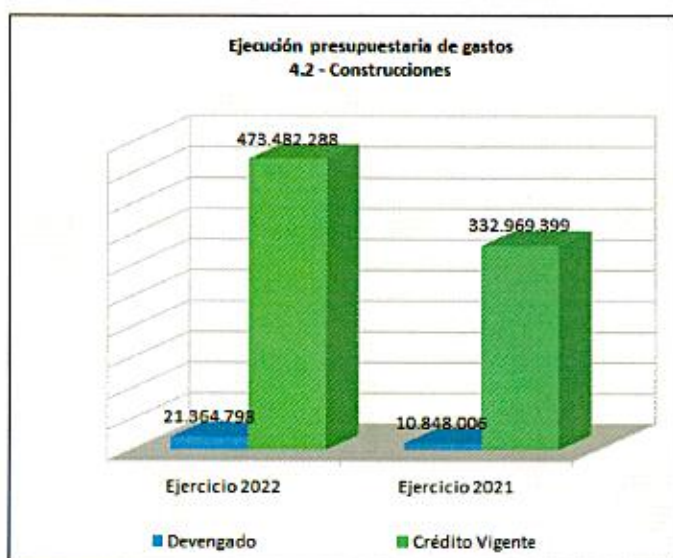
"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Gastos	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3. Servicios no personales						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	691.974	746.502	92,70%	1.287.824	4.115.592	31,29%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	21.364.798	473.482.288	4,51%	10.848.006	332.969.399	3,26%





1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que la financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

Como se verifica en el siguiente cuadro se destaca que la Dirección Provincial de Energía durante el ejercicio bajo análisis, ejecutó tres obras principales.

Obra	Financiamiento	Avance 31/12/22
Red de 33 KV Margen Sur Río Grande 1º Etapa	Fondos FEDEI Cod. TF-21-F09	73,13%
Red de 33 KV Margen Sur Río Grande 2º Etapa	Fondos FEDEI Cod. TF-21-F11	76,85%
Red eléctrica de baja tensión y alumbrado público- macizo 56A, 56B, 56D, 56E y 56F - Barrio Caudillo Federal Felipe Varela - Sección I - Ushuaia	Fondos FEDEI Cod. TF-21-F19	100,00%



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

El monto contractual de este conjunto no ha sufrido modificaciones, ni tampoco se ha tomado conocimiento que se realicen redeterminaciones de precios de las mismas.

Retomando el análisis general de los valores devengados de la partida 4.2 – Construcciones durante el ejercicio 2022, se totalizó la suma de \$21.364.798,32. Sobre ello vale aclarar en primer lugar que corresponde a la ejecución de la obra entre el periodo diciembre 2021 y noviembre 2022, toda vez que por la naturaleza de la tramitación se comienza la misma finalizado el periodo ejecutado, se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Devengado Basico 2022	
	Monto	Incidencia
Red de 33 KV Margen Sur Río Grande 1º Etapa	978.663,97	4,58%
Red de 33 KV Margen Sur Río Grande 2º Etapa	16.592.329,35	77,66%
Red eléctrica de baja tensión y alumbrado público-macizo 56A, 56B, 56D, 56E y 56F - Barrio Caudillo Federal Felipe Varela - Sección I - Ushuaia	3.793.805,00	17,76%
Total	21.364.798,32	100,00%

Respecto al otorgamiento, devengamiento y pago de anticipos financieros durante el ejercicio de análisis se deja constancia que, de la información aportada por el organismo, las intervenciones realizadas por este Grupo Especial de Obra Pública y los registros surge la ejecución de \$1.896.902,50 en dicho concepto, cuya imputación no se ajusta a la Resolución C.G. N.º 12/17, en tanto no se ha devengado en la partida 6 – Activos Financieros

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 083/2023 Letra: TCP – SC - AT, respecto a las actuaciones y/o inspecciones realizadas en el ejercicio económico en el ejercicio bajo análisis, al cual me remito en honor a la brevedad.

1.10. Opinión del Auditor

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 (cuadro N.º 8) de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, y en función a los apartamientos normativos detectados en los expedientes que tramita la Dirección Provincial de Energía, conforme se ha detallado en el Informe Contable N.º 73/2023 Letra: TCP – AOP del Compendio de Observaciones 2022, se recomienda ajustar los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente.



C.P. Maria de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N° 083/2023

LETRA: TCP-SC-AT

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Ushuaia, 05/04/2023

Entidad o Jurisdicción	<i>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022</i>

Índice

1. Destinatario del informe	3
2. Objeto del informe	3
3. Limitaciones al alcance	3
4. Tarea realizada	3
4.1. Generalidades	4
4.2. Expedientes	9
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes	10
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra	12
5. Conclusiones	12

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum TCP-SC N° 02/2023, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Se debe tener en cuenta que, a diferencia del ejercicio anterior, superada en parte la pandemia generada por el COVID-19 en los años 2020/2021, la actividad de este órgano de control externo durante el ejercicio 2022 se ha ido normalizando en los primeros meses del ejercicio con el regreso paulatino al trabajo presencial de todos los empleados.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Se debe aclarar además, que el avance de las obras públicas también se ha ido normalizando en similar proporción y que se han podido volver a gestionar obras nuevas demoradas a causa de la pandemia.

Además, para poder dar inicio o continuidad a las obras, en la medida en que las actividades se pudieron ir flexibilizando, las empresas contratistas debieron adaptar sus estructuras, personal y procedimientos productivos para dar cumplimiento a nuevas exigencias contempladas en los pliegos y contratos suscriptos en forma posterior a la pandemia, como por ejemplo la aprobación de protocolos por el Comité de Emergencia Provincial (COE) y la aparición de cláusulas que prevén la suspensión de plazos por casos de Covid-19.

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

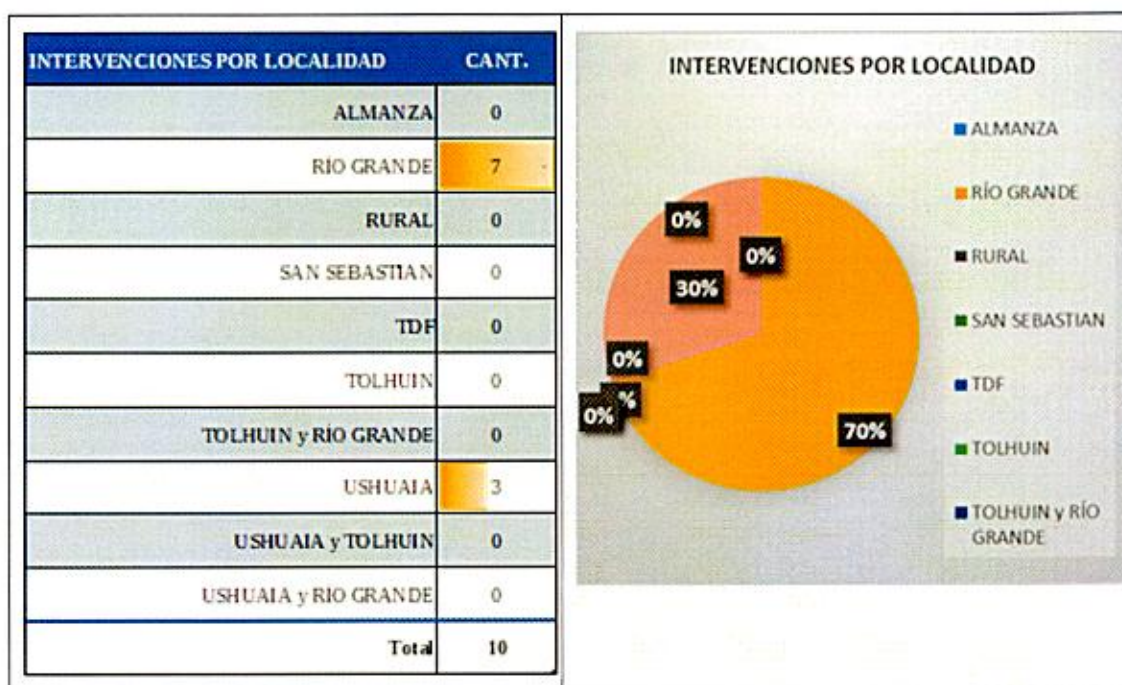
4.1. Generalidades

Durante el año 2021, en esta Área Técnica se realizaron 10 (diez) intervenciones relacionadas con expedientes de Obra Pública tramitados por la **Dirección Provincial de Energía**, correspondientes a 5 (cinco) obras, en sus distintas etapas: licitación, contratación, ejecución o sin inicio, correspondiendo todas a obras de infraestructura.

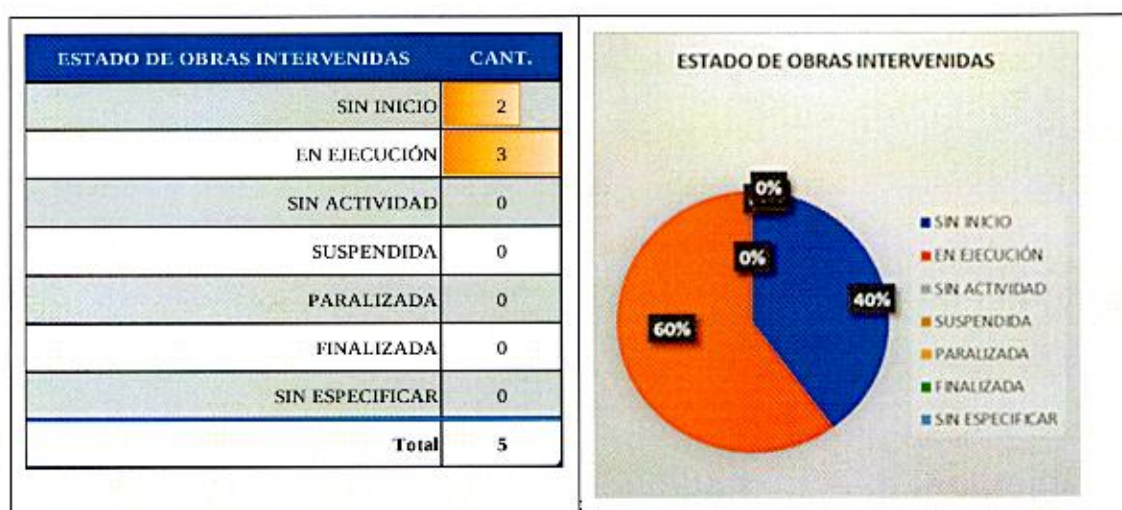


"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Localidad":

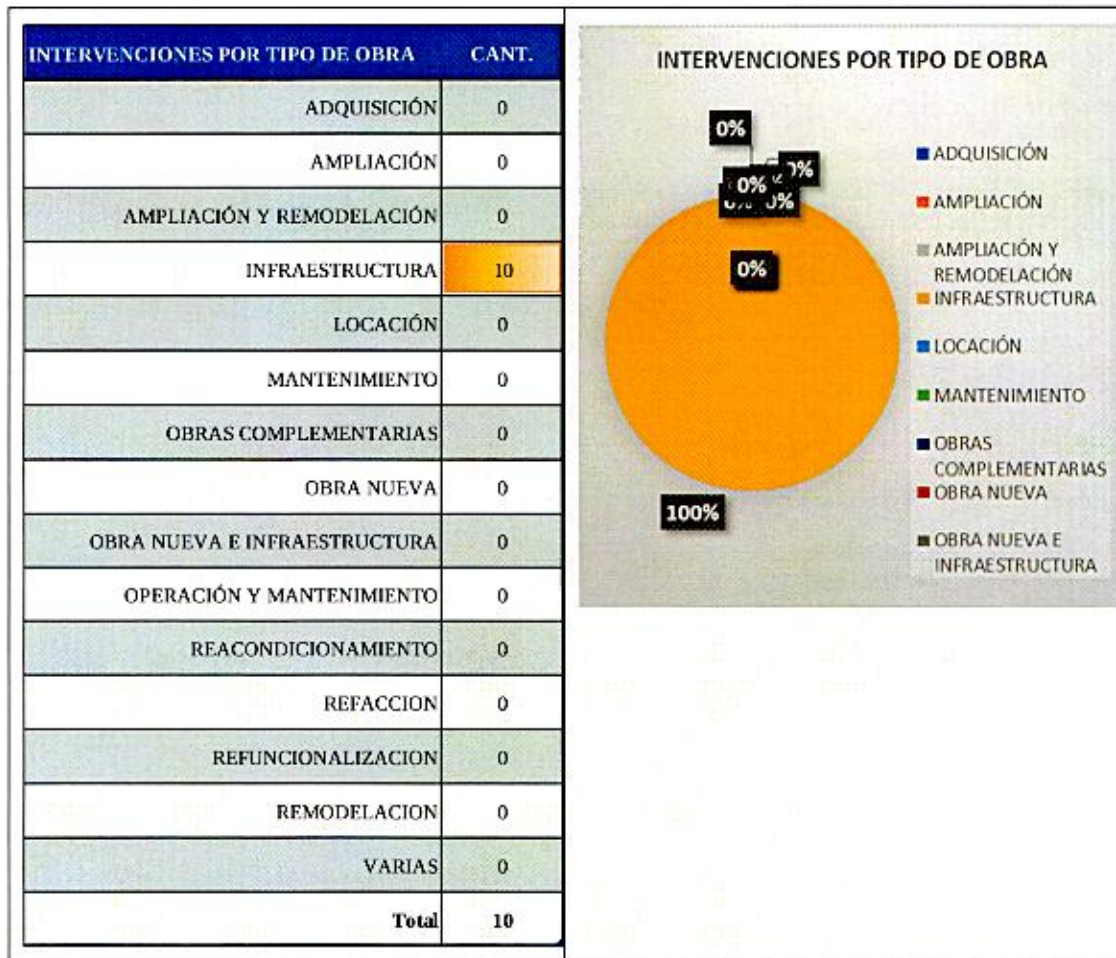


- Por "Estado de Obra":



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

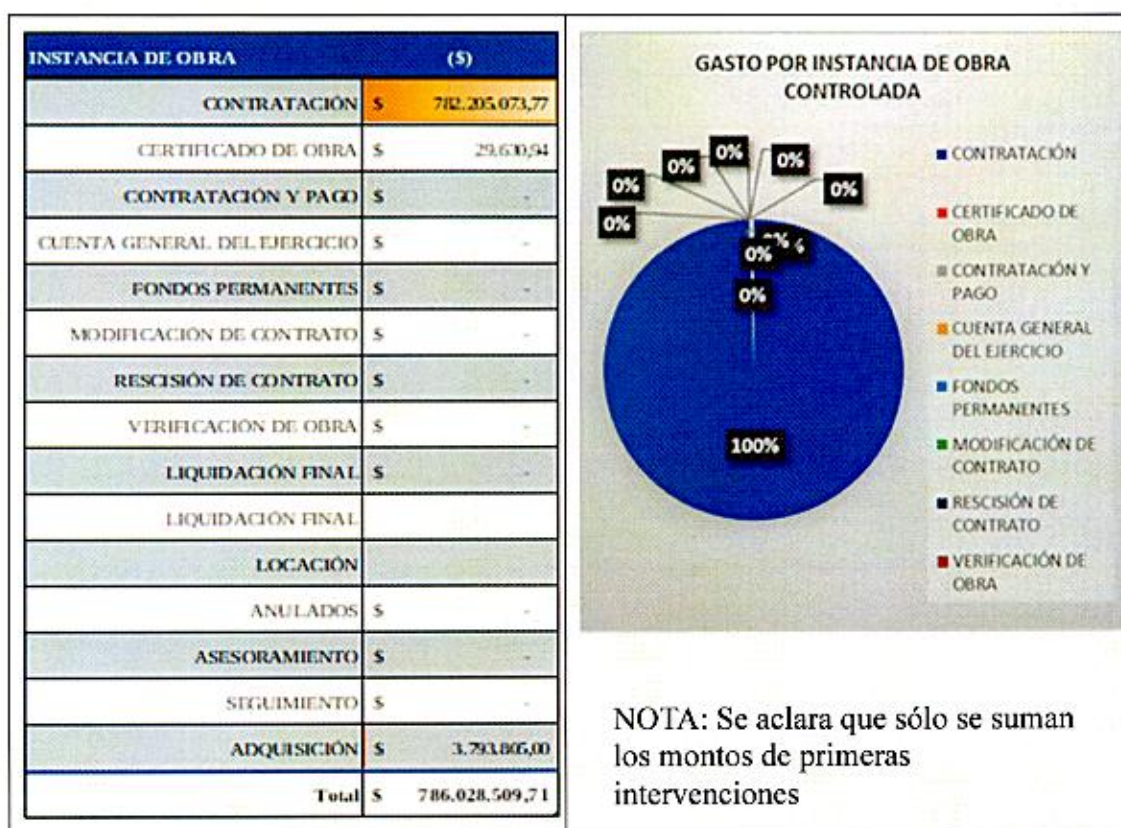
- Por “Tipo de Obra”:



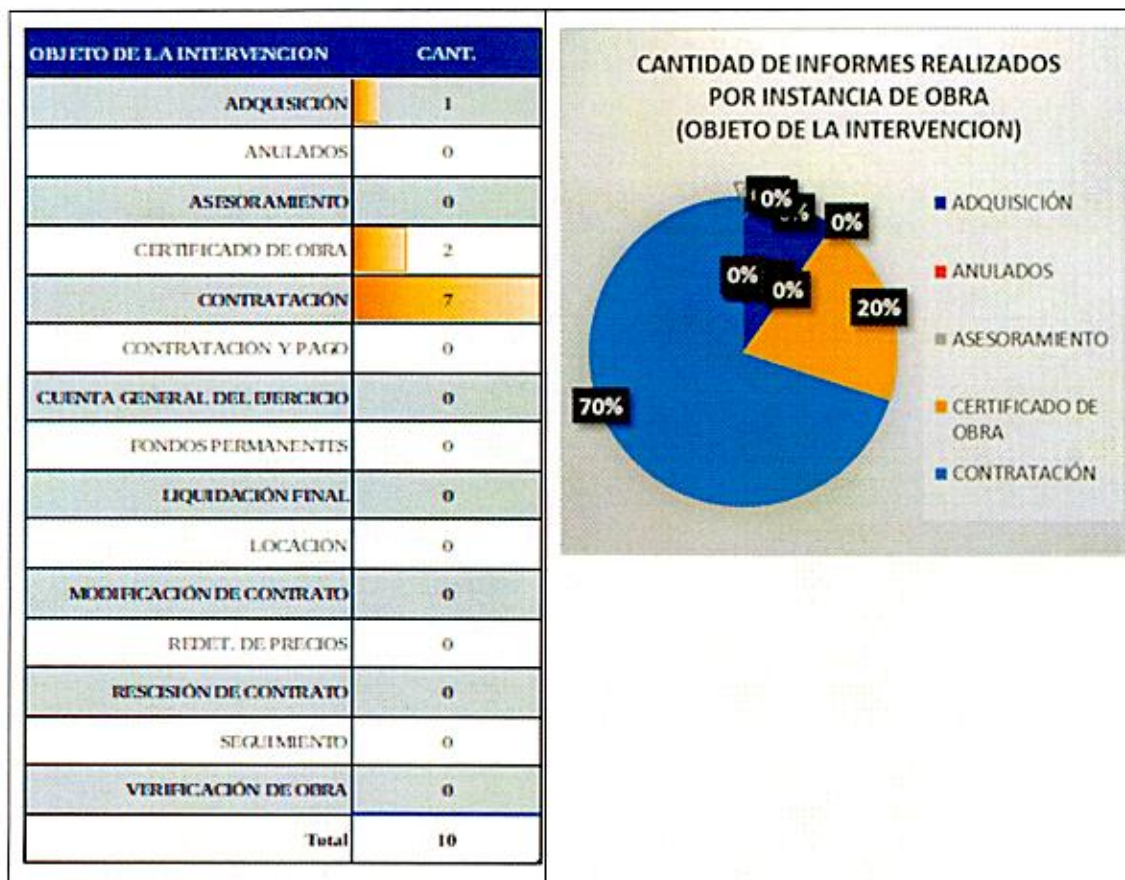


"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Instancia de Obra":



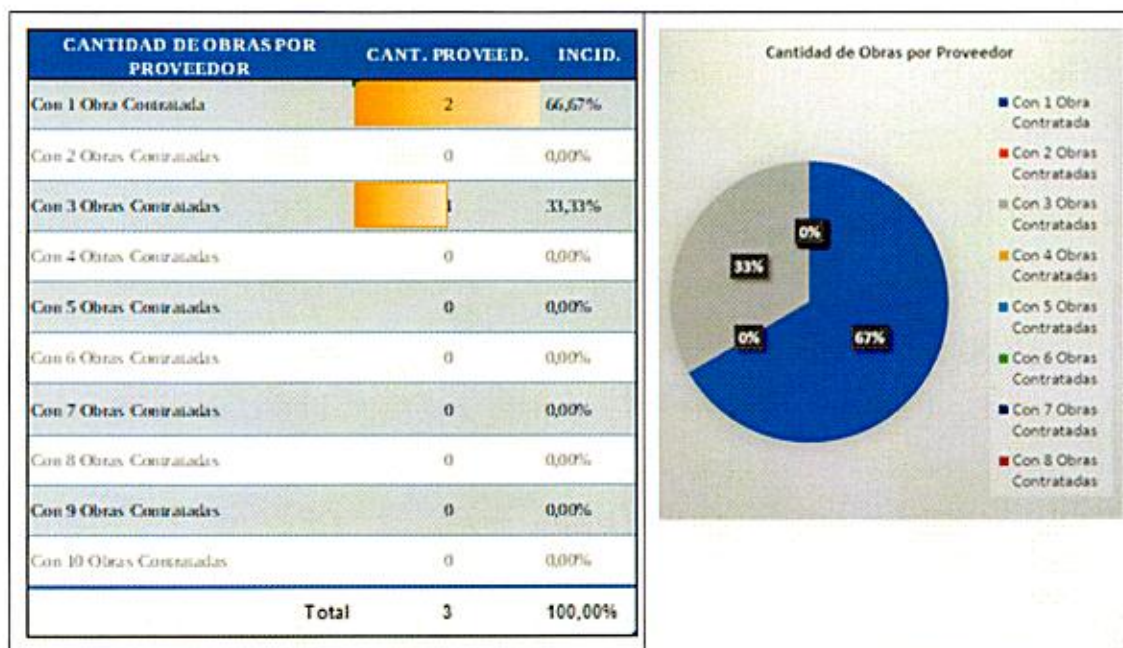
- Por “Objeto de la Intervención”:





"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Cantidad de Obras por Proveedor":



PROVEEDORES	CANT. OBRAS VIGENTESC /U	INCIDENCIA S/ TOTAL	MONTO DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO	INCIDENCIA S/ TOTAL2
COOPERATIVA ELECTRICA RIO GRANDE	3	60,00%	\$ 74.028.955,69	9,46%
ENLUZ S.A.	1	20,00%	-	0,00%
ING. NESTOR SEITLER	1	20,00%	\$ 708.176.118,08	90,54%
3	5	100,00%	\$ 782.205.073,77	100,00%

4.2. Expedientes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2022, se intervinieron 2 (dos) Licitaciones Públicas, una por una obra ejecutada en el barrio Bella Vista y otra por una adquisición en el barrio Felipe Varela, ambas en la ciudad de Ushuaia. El organismo posee algunas deficiencias al elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios que, si bien

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

definen razonablemente el objeto de la contratación, no cuentan con toda la documentación necesaria.

b) Contrataciones Directas:

Durante el ejercicio 2022, se intervinieron 3 (tres) Contrataciones Directas, todas correspondientes a obras en la Margen Sur de Río Grande y contratadas con la Cooperativa Eléctrica de Río Grande.

c) Certificados de Obra:

No obstante que los Certificados de Obra se controlan en el marco del Control Posterior, los incumplimientos o requerimientos que se formularon no siempre fueron subsanados. Durante el ejercicio 2022, se intervinieron 5 (cinco) Certificados correspondientes a 3 (tres) obras de la Margen Sur de Río Grande, ejecutadas por la Cooperativa Eléctrica.

La fecha de medición y certificación suele ser a fin de mes.

d) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados, con algunas excepciones donde no se cumplieron los plazos. También se detectó en algunos Planes de Trabajos que resultaban confusos y merecieron requerimientos a fin de modificar su confección de modo que resulten entendibles.

e) Modificaciones de Contrato:

No se tramitaron durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2022, se formularon Requerimientos en orden a corregir el mes base tomado para el cálculo e informar sobre el estado de las etapas de obra. No se formularon Observaciones, Incumplimientos Sustanciales o



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Formales de importancia en las Licitaciones.

b) Certificados de Obra:

Durante el ejercicio 2022, se formularon Requerimientos en orden a aprobar Planes de Trabajos y Actas de Recepción mediante Actos Administrativos y remitir documentación en formato digital (Pliegos y documentación gráfica), para un mejor análisis. También se requirió la modificación de Planes de Trabajos confusos o mal elaborados.

c) Contrataciones Directas:

Durante el ejercicio 2022, se detectó que la Cooperativa Eléctrica de Río Grande fue la única empresa contratada, en todas las Contrataciones Directas intervenidas en la ciudad de Río Grande, argumentando la D.P.E. exclusividad y conveniencia. Esto se observó como Inconsistencia Sustancial, al no haberse acreditado tal exclusividad ni justificado tal conveniencia, toda vez que dicha Cooperativa subcontrató los trabajos que le fueron contratados. También se formularon Inconsistencias Sustanciales en orden a contratación de trabajos que ya se habían contemplado en contrataciones anteriores y en orden a inconsistencias en Cómputos y Presupuestos por modificaciones en los mismos.

Se formularon Requerimientos en orden a: Tramitar mediante expedientes separados del expte. madre, los Certificados de Obra y otras tramitaciones; Requerir documentación faltante; Corregir falta de correspondencia entre pliegos y cómputos y presupuestos; Aperturar en subítems, los ítems que se indican de manera global como "obra civil"; Cumplir con los Planes de Trabajos; Remitir documentación en formato digital para un mejor análisis y control (Pliegos y documentación gráfica).

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

d) Modificaciones de Contrato:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2021.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

En general se puede afirmar que las obras no en todos los casos se han desarrollado de acuerdo con los Planes de Trabajos oportunamente aprobados, surgiendo algunas demoras.

Considerando las obras intervenidas, las mismas corresponden a los expedientes siguientes:

EXNTE MADRE	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA
193-DE-2021	Margen Sur	RIO GRANDE	INFRAESTRUCTURA
194-DE-2021	Margen Sur	RIO GRANDE	INFRAESTRUCTURA
353-DE-2021	Barrio Cauzillo Federal Felipe Varela	USHUAIA	INFRAESTRUCTURA
386-DE-2021	Bº Bella Vista	USHUAIA	INFRAESTRUCTURA
430-DE-2022	Margen Sur	RIO GRANDE	INFRAESTRUCTURA

Considerando la información mensual suministrada por el organismo a partir del Plan de Auditoría 2021, el Área Contable GEOP (AOP) recibe la misma de manera consolidada, sobre la base de la cual pueden surgir otras obras finalizadas que no han sido intervenidas por parte de esta Área Técnica.

No se realizaron Visitas a Obra durante el ejercicio 2022.

5. Conclusiones

La Dirección Provincial de Energía dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, es un organismo que muestra algunas dificultades en el aspecto técnico de las tramitaciones, las cuales merecieron la formulación de algunas Inconsistencias Sustanciales y varios Requerimientos. Como ejemplo puede decirse que, al elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios, si bien se define razonablemente bien el objeto de la contratación, estos no cuentan con toda la



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

documentación necesaria. Los Planes de Trabajos resultaron en algunos casos poco claros e incorrectos y sin haber sido aprobados por Acto Administrativo. También se detectó una probable duplicidad de trabajos contratados, motivo de estudio y análisis, como así también contrataciones directas donde no se justificó exclusividad y conveniencia de sus adjudicaciones. No obstante esas dificultades, el personal técnico de la D.P.E. siempre se ha mostrado con buena predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones a los que se les han formulado recomendaciones, requerimientos u observaciones por parte de esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. -

R.R.


Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia